



Oficina de Planeación

ESTUDIOS PREVIOS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 de 2.019

"Realizar acompañamiento a 80 asociaciones productivas para la implementación de diferentes actividades económicas que implementen estrategias en procesos administrativos, técnicos, comerciales y asociativos. En el marco del contrato 1416 suscrito entre la Gobernación de Risaralda y la Universidad Tecnológica de Pereira"

PEREIRA

ABRIL, 2019

Tabla de contenido

<u>1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.....</u>	<u>3</u>
<u>2. FORMA DE SOLUCIÓN DE LA NECESIDAD</u>	<u>4</u>
<u>3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....</u>	<u>6</u>
<u>4. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR</u>	<u>7</u>
<u>5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN</u>	<u>7</u>
<u>6. PRESUPUESTO ESTIMADO DE CONTRATACIÓN.....</u>	<u>8</u>
<u>7. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....</u>	<u>8</u>
<u>8. CRONOGRAMA</u>	<u>8</u>

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad formuló en la vigencia 2016 el proyecto denominado “Desarrollo de Capacidades para la Consolidación de la competitividad del Departamento de Risaralda, Occidente”; posteriormente, se realizaron las gestiones y trámites respectivos ante el DNP (Departamento Nacional de Planeación), para lograr la aprobación y financiación de este importante proyecto del sector empresarial, con el fin de obtener la financiación con recursos del SGR (Sistema General de Regalías), proyecto que fue viabilizado, validado y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD mediante acuerdo N° 42 el día 7 de noviembre de 2017, y para cuya ejecución fue designando el Departamento de Risaralda.

Para la formulación de dicho proyecto se tuvieron en cuenta los indicadores socioeconómicos¹ del año 2015 del departamento de Risaralda que lo caracterizaban identificando fortalezas y debilidades de orden económico y competitivo, con una ubicación a nivel nacional en una posición de privilegio.

En el proyecto en cuestión se analizó la problemática que afronta el Departamento concluyendo como problema central: “Bajos niveles de desarrollo de los factores de competitividad del Departamento de Risaralda”, estableciéndose sus causas directas e indirectas así:

Causas	Efectos	Indicador del IDC Relacionado
Desarticulación interinstitucional para la definición de políticas de análisis y medición de la competitividad	Desconocimiento del estado de la competitividad en el Departamento de Risaralda	El IDC global y su evolución en el tiempo, desde 2013 a 2016
Deficientes encadenamientos empresariales que permitan el incremento de la productividad y la competitividad empresarial	Poca articulación de cadenas de valor, clúster y cadenas empresariales	Tamaño del mercado interno Tamaño del mercado externo.
Las empresas del Departamento con pocos mecanismos para acceder a procesos de innovación para su crecimiento productivo	Baja productividad diversificación, estandarización y sofisticación productiva	Sofisticación Dinámica empresarial
Pocas capacidades de internacionalización del Departamento de Risaralda para el incremento del tejido empresarial exportador	Bajos niveles de internacionalización de la economía del Departamento de Risaralda	Tamaño del mercado interno. Tamaño del mercado externo. Grado de apertura comercial. Diversificación de mercados de destino de exportaciones. Diversificación de la canasta exportadora.

¹ Fuente: Coyuntura Económica Pereira y Risaralda. Evaluación de la Economía Año 2015 y Proyección 2016. Cámara de Comercio de Pereira. Y DANE 2015

Fuente: Estudio “Medición del Producto Interno Bruto (PIB) del Departamento de Risaralda al Año 2015 - Proyección 2016 y los Municipios de la Celia, Santuario y Balboa”.

Causas	Efectos	Indicador del IDC Relacionado
Pocos programas que generan inclusión productiva y laboral para población en condición de vulnerabilidad y en condiciones especiales	Bajo perfil de ingresos, oportunidades laborales y de emprendimiento	Desempleo

Para la ejecución del proyecto en mención, la Administración Departamental determinó la necesidad de contar con una entidad que cuente con programas de formación y extensión relacionados con el desarrollo económico y competitivo y proyectos de operación productiva y comercial derivados de los programas de extensión. Adicionalmente que cuente con experiencia en la ejecución de proyectos financiados con recursos provenientes del Sistema General de Regalías relacionados con actividades de fortalecimiento empresarial.

Dado lo anterior, la Administración Departamental identifica en la Universidad Tecnológica de Pereira las capacidades requeridas para dar cumplimiento a los alcances del proyecto presentado y aprobado, en tal razón suscribe con dicha entidad el Contrato número 1416 de 2018 cuyo objeto es “Prestación de servicios para el desarrollo del proyecto denominado Desarrollo de capacidades para la consolidación de la competitividad del departamento de Risaralda, Occidente”.

En el marco del contrato suscrito entre la Universidad Tecnológica de Pereira y la Gobernación de Risaralda, y una vez evaluada en comité técnico del contrato, se identifica la necesidad de contratar una persona jurídica con experiencia en desarrollo de procesos de formación y asistencia técnica, que lleve a cabo un **Acompañamiento a 80 asociaciones productivas para la implementación de diferentes actividades económicas que implementen estrategias en procesos administrativos, técnicos, comerciales y asociativos.**

1.1. EL PROYECTO

El Proyecto “Desarrollo de capacidades para la consolidación de la competitividad del Departamento de Risaralda, Occidente” así como los estudios previos asociados al contrato 1416 de 2018, plantea entre sus alcances lo siguiente:

Fortalecimiento de asociaciones productivas de diferentes actividades económicas (agropecuaria, turismo, artesanal, minero y de cafés especiales y de tipo comercializadoras) para que implementen estrategias en procesos administrativos, técnicos, comerciales y asociativos. Este propósito se logra a través de procesos de formación y asistencia técnica en temas que permitan fortalecer a las asociaciones en los temas mencionados pero con un enfoque de mercados.

Dado lo anterior y contextualizando el sentido de la siguiente convocatoria, La Universidad Tecnológica de Pereira INVITA, a participar en el proceso de contratación que se describe a continuación.

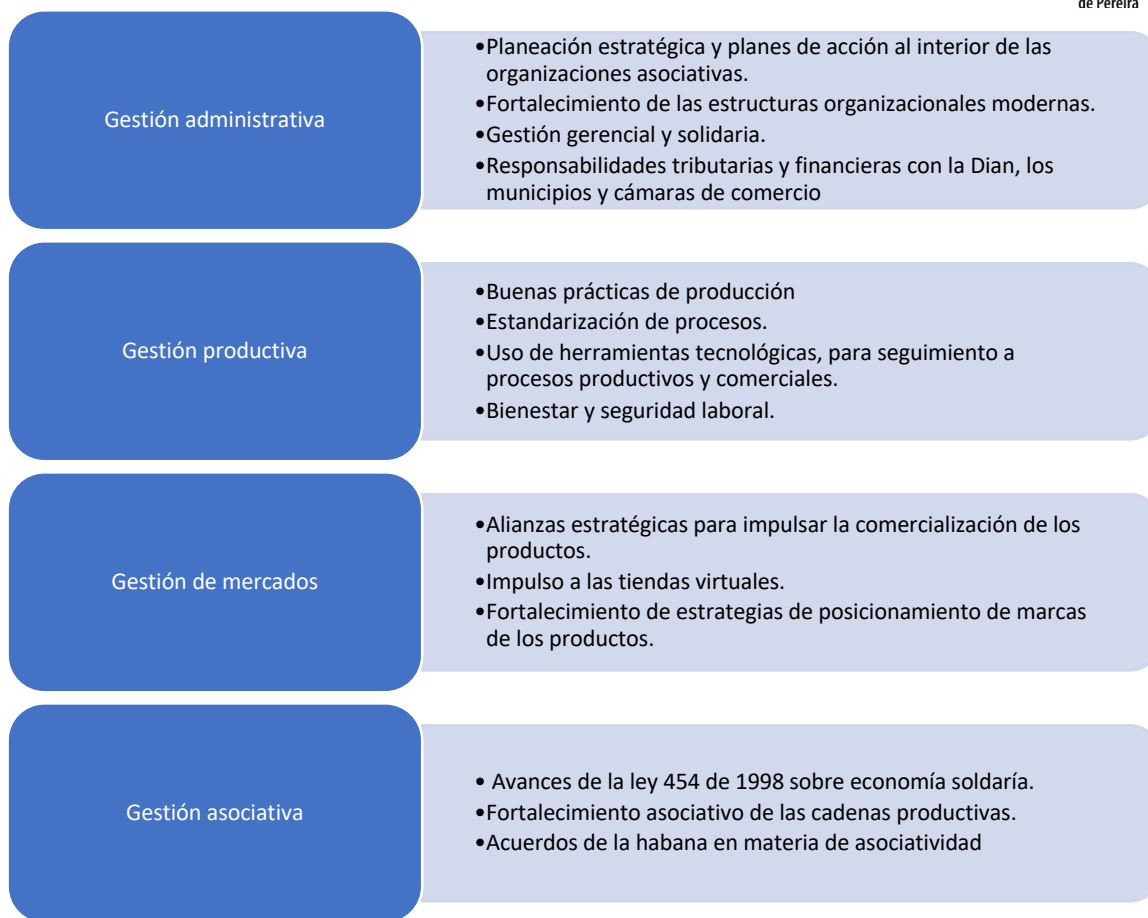
2. FORMA DE SOLUCIÓN DE LA NECESIDAD

Se llevará a cabo el acompañamiento a ochenta (80) asociaciones desde un enfoque de mercado; este enfoque sirve de eje orientador para el mejoramiento de todos los procesos de la organización, sobre todo el proceso productivo. Para ello, se propone que los asociados puedan beneficiarse de las economías de escala que se generan al actuar conjuntamente en los mercados.

Este propósito se logra a través de generar capacidades con procesos de formación y asistencia técnica en temas que permitan fortalecer a las asociaciones desde 4 temas: gestión asociativa, gestión administrativa, gestión productiva y gestión de mercados, por lo tanto para el cumplimiento de la obligación se deberá:

- Realizar una convocatoria abierta con cobertura en trece municipios de Risaralda sin incluir Pereira (Apía, Balboa, Belén de Umbría, Dosquebradas, Guática, La Celia, La Virginia, Marsella, Mistrató, Pueblo Rico, Quinchía, Santa Rosa de Cabal y Santuario), con el fin de seleccionar 80 asociaciones productivas, teniendo como referente los siguientes criterios:
 - Asociaciones de los sectores: agropecuario, turismo, artesanal, minero y de cafés especiales.
 - Asociaciones de comercialización que promuevan la distribución y venta de los productos y servicios de los sectores antes descritos.
 - Asociaciones con población adscrita en condición y situación de vulnerabilidad.
 - Asociaciones legalmente constituidas.
- Estructurar e implementar un programa de desarrollo integral que incluya 40 horas de formación en 4 talleres (10 horas por cada taller) teniendo como eje orientador un enfoque de mercado que permita el mejoramiento de los procesos organizacionales y productos de las asociaciones productivas seleccionadas en la convocatoria, quienes finalmente reciban en total 40 horas de formación cada una sobre los siguientes temas:
 - Ventajas y beneficios de la asociatividad, economías de escala que se generan al actuar conjuntamente en los mercados
 - Gestión asociativa
 - Gestión administrativa
 - Gestión productiva
 - Gestión de mercados
- Realizar acompañamiento técnico durante 16 horas por cada Asociación productiva seleccionada de acuerdo con sus necesidades puntuales en los siguientes temas:
 - Ventajas y beneficios de la asociatividad, economías de escala que se generan al actuar conjuntamente en los mercados
 - Gestión asociativa
 - Gestión administrativa
 - Gestión productiva
 - Gestión de mercados

Cada una de las áreas planteadas deberá considerar en su propuesta pedagógica como mínimo las siguientes temáticas:



Personal mínimo requerido

El proponente deberá postular para su posterior vinculación como mínimo en su equipo de trabajo los siguientes perfiles:

Cantidad	Rol	Perfil requerido	Experiencia	Tiempo mínimo de vinculación
1	Coordinador	Profesional universitario de las ciencias económicas y comerciales	Experiencia en la ejecución o coordinación de procesos de formación y asistencia técnica en áreas administrativas, técnicos, comerciales o de asociatividad	7,5

3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO

Realizar acompañamiento a 80 asociaciones productivas para la implementación de diferentes actividades económicas que implementen estrategias en procesos administrativos, técnicos, comerciales y asociativos. En el marco del contrato 1416 suscrito entre la Gobernación de Risaralda y la Universidad Tecnológica de Pereira.

3.2. PLAZO

El plazo establecido para el desarrollo de las actividades es de 7,5 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de Diciembre de 2019.

4. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrá presentar propuesta la Persona jurídica con experiencia en procesos de formación y asistencia técnica a asociaciones productivas de mínimo 2 años.

Según lo dispuesto en la Constitución Nacional, la ley y el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo No. 5 de 2009 del Consejo Superior y demás que lo modifican y complementan) los participantes en la INVITACIÓN PÚBLICA no podrán estar inmersos en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Universidad.

5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos, la adjudicación se hará en forma integral al proponente que haya cumplido con la totalidad de los requisitos solicitados y que haya obtenido la mejor calificación.

5.1. Evaluación Jurídica

El Comité Jurídico realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos legales para determinar si los proponentes y las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 05 de 2009 y demás que lo adicionen y modifiquen) y a las condiciones del presente proceso de INVITACIÓN PÚBLICA.

5.2. Evaluación financiera.

El Comité financiero realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos financieros para determinar si los proponentes y las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 05 de 2009 y demás que lo adicionen y modifiquen) y a las condiciones del presente proceso de INVITACIÓN PÚBLICA.

Se analizarán los índices de Capital de trabajo, Razón Corriente y Nivel de endeudamiento del proponente, los cuales determinan la solvencia económica para contratar con la Universidad.

5.3. Evaluación técnica.

El Comité técnico realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos técnicos para determinar si los proponentes y las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 05 de 2009 y demás que lo adicionen y modifiquen) y a las condiciones del presente proceso de INVITACIÓN PÚBLICA.

Se evaluará la Experiencia de la persona jurídica, la Claridad y calidad y la propuesta económica.

6. PRESUPUESTO ESTIMADO DE CONTRATACIÓN

La Universidad Tecnológica de Pereira cuenta con un presupuesto oficial para la contratación de Ciento noventa y dos Millones Ochocientos Cincuenta y Siete mil Quinientos Ochenta Pesos (\$192.857.580) incluido impuestos y deducciones.

7. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para la legalización de este contrato deben aportarse la Pólizas única global que cubra los siguientes amparos:

Cumplimiento: equivalente al Diez por ciento (10%) del total del servicio y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: equivalente al veinticinco por ciento (25%) del total del servicio y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad del servicio: Equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato y por la duración del contrato y dos meses más.

Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

Recibo de Pago de la Garantía: En original

NOTA: La póliza debe ser expedida a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira entidad pública con régimen privado de contratación.

8. CRONOGRAMA

ANEXO 5 – CRONOGRAMA INVITACIÓN PÚBLICA No. 4 DE 2019